



Bogotá, D.C. Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2017 - 00623
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

Atendiendo lo solicitado en el memorial precedente¹, de conformidad con lo previsto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Despacho, **DISPONE:**

DECRETAR el **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de los dineros que, de propiedad del ejecutado **WILSON JOSÉ QUINTERO CHAVES**, obren depositados en las cuentas corriente, ahorros o Cdt's que se encuentren las entidades bancarias señaladas en el inciso 2° del escrito militante a folio 6 del cuaderno No.3. Se limita la medida a la suma de \$30'000.000.00. m/cte. Oficiese por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2)


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
088 130 SET. 2022
N° De Hoj. A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

¹ Folio 6. Cuaderno No.3.